

Parashát Nasó

La lectura de la Toráh para este Shabat, según el ciclo anual de lectura de la Toráh, inicia con la orden del censo para las familias de Guershon, Merari y Kehat, a partir de los 30 años de edad. La parashá se nutre de los siguientes textos.

Toráh: Bemidbar (Números) 4:21-7:89

Haftará: Shoftim (Jueces) 13:225

HaTsofen HaMaljutí: Yojanán 3:1 – 4:54

El nombre de la parasháh Nasó, significa “levanta”, como una referencia al pasuk que dice: “Levanta la cabeza de los hijos de Guerson por sus casas paternas, según sus familias” (4:22)

“Levantar la cabeza” es una forma idiomática en hebreo para expresar nuestro concepto de “hacer un censo”, en otras palabras, “cuenta la gente” específicamente, las que conforman las familias de los levitas que tendrán la responsabilidad directa de atender los asuntos del Mishkán cuando es movido de lugar a lugar. Previamente todos los levitas, varones, fueron contados, a partir de los 30 años de censo es levantado.

El total de levitas contados fue de 8,580 entre las edades de 30-50 años de edad. Esto representa un periodo de 20 años aproximadamente permitido por el Eterno para el servicio de los hijos de Leví.

La parashañ nos cuenta también de la introducción del recurso de “sotá” cuando un marido celoso tenía sospechas de su esposa y entonces se procedía a verificar el tema siguiendo un ritual que según las fuentes judaicas, en realidad nunca tuvo lugar.

Se nos presenta además las instrucciones sobre el “nazir” quien, la mayoría de las veces por voto voluntario, se abstiene de todo lo que proviene de la vid, incluyendo no acercarse siquiera a los viñedos y lagares, el corte del cabello y todo tipo de contacto con cuerpos muertos.

Para concluir, la sección “Nasó” introduce la bendición sacerdotal con al cual Aharón deberá bendecir a los hijos de Israel y la ofrenda de consagración del altar de “los cabezas de cada tribu de Israel”.

Pureza del Campamento

Debido al grado de santidad conferido a Israel, el campamento donde habitan los hijos del Pacto debe mantenerse puro. Nada contaminado o contaminante debe estar presente en dicho campamento. Por tanto, toda persona en estado de contaminación y capaz de contaminar a otros, debe ser colocado fuera del campamento.

En los días de la peregrinación por el desierto, el pueblo de Israel estaba circunscrito a tres campamentos:

Primer Campamento: El Campamento de la Shejinah, la Presencia Divina que moraba en la parte más íntima del Mishkán HaKadosh.

Segundo Campamento: El campamento de los levitas, alrededor del Mishkán HaKadosh.

Tercer Campamento: El campamento del resto de los israelitas.

En los días de Salomón, cuando el Templo fue construido, estos tres campamentos fueron identificados de la siguiente manera:

A) El Campamento de la Shejinah = El Templo mismo y sus sagrados recintos.

B) El Campamento de los Levitas = El Monte del Templo, donde se había levantado el Templo mismo.

C) El Campamento de Israel = La ciudad de Jerusalén.

Derecho a la propiedad privada

La Toráh concede a todos los hombres el derecho a la propiedad privada. Cualquiera que atente contra ese sagrado derecho, eventualmente será confrontado por el Tribunal Celestial. Sea otra persona o un gobierno que expropie injustamente de sus bienes legítimos a una persona, viola la Toráh.

Profetas

La sección de los profetas nos cuenta del nacimiento de Samsón, sus glorias, caídas y redenciones obradas a favor de Israel.

Código Real

Por su parte, el Código Real nos introduce el contenido de la cita que nuestro Santo Maestro concediera a un juez de Israel (Nicodemo), donde nos habla de la importancia del nuevo nacimiento como condición fundamental para entrar al mundo por venir y donde el Maestro revela uno de los secretos más poderosos del Reino de los Cielos.

Estos son los grandes contenidos de nuestra Parashát Nasó para este Shabat. La próxima Parashá sera Beha'lotja .

Shabat Shalom.